DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República

ORDEN DE COMPRA Nº 9732

(EXENTA)

Fundación Tiempos Nuevos
RUT: 72.548.600-6
Fono: 56 2 8288000
Avenida Punta Arenas 6711
La Granja - Santiago

Fecha Emisión: 29/08/2017

1-03-028 **Extensión MIM Viajero Aeropuerto Santiag**

Señores: TRANSPORTES CENTROPUERTO LIMITADA
RUT: 77.470.040-4
Fono:
Fax:
Dirección: Manuel Rodriguez 846
Comuna: Santiago
Contacto:

Fecha Entrega:	30/08/2017
Lugar de Entrega :	Punta Arenas 6711 - La Granja
Condiciones Pago :	Contado
Moneda :	Peso Chileno
Ejecutivo Compra :	Maria Avaria G.
Fono Adquisiciones:	828 80 53 - 828 80 71
Mail:	adquisiciones@mim.cl

Codigo	Descripción	Cantidad	UM	P.Unit	Valor Total
SERV0036	CARGA DE TARJETA PARA EL PERSONAL MIM SAV (AM)	4	UN	20000	80,000
SERV0075	CARGA DE TARJETA PARA EL PERSONAL MIM SAV (PM)	8		10000	80,000
SERV0076	CARGA DE TARJETA PARA EL PERSONAL DE ITINERANC	1		15000	15,000
SERV0077	CARGA DE TARJETA PARA EL PERSONAL DE COMUNICA	1		5000	5,000

Observaciones:

REQ.Nº9660.- Cargar de Dinero para 14 Tarjetas CentroPuerto porTraslado
de Funcionarios Mim hacia y desde Extensión Mim Viajero Aeropuerto de Santiago
desde el viernes 1 al miércoles 13 de Septiembre 2017
Encargado de recepcionar: Nicole Lagos A. Anexo: 8057
Lugar de entrega: Punta Arenas 6711 (Edif. Administrativo Segundo Piso)

Total Exento	180,000

FUNDACIO
TIEMPOS NUE
RUT: 72.548.6
www.mim.

Condiciones Generales

1.- Indicar N° de orden de compra en factura o guía de despacho
2.- Días de recepción : lunes a viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:30 hrs.
Los pagos se efectuaran todos los viernes de cada mes de 09:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 hrs.
dentro de un plazo máximo de 30 días de recepcionada la factura
Tener presente para retirar cheque se exige lo siguiente
Poder simple con membrete, firmado y timbre de la empresa, indicando quien retira el cheque
Fotocopia del RUT de la empresa y de quien retira
Consulta de pagos : 828 80 69 / 828 80 13
Si el retiro del cheque lo hace el representante legal de la empresa debe adjuntar copia de la escritura
que acredite su personería